

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Los suscritores de la provincia. Año 50 pesetas  
 Los suscritores de fuera de la provincia. Año 60 pesetas  
 Los suscritores de fuera de la provincia. Año 60 pesetas  
 Los suscritores de fuera de la provincia. Año 60 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o curado haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siéndole de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 septiembre 1924)

### SECCIÓN PRIMERA

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

##### FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo 9.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente la cantidad de 20.000 pesetas para premiar proyectos relativos a las industrias mineras y metalúrgicas, y habiendo sido aprobados por el Directorio Militar los temas correspondientes, previo informe del Consejo de Minería,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:  
 Que para la debida publicidad de este concurso, sea anunciado en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de Minas y Metalurgia, debiendo celebrarse con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se abre un concurso para la presentación de proyectos relativos a cada uno de los dos temas siguientes:

1.º Los explosivos de seguridad y su aplicación a las minas de carbón de España:

a) Estudio de los resultados obtenidos en la práctica de las explotaciones hulleras en nuestro país y en los ensayos especiales que a ese objeto se realicen sobre rendimiento, costo y seguridad de los explosivos actualmente autorizados; límites de carga establecidos y medios y procedimientos de

pega de barrenos empleados con arreglo a las disposiciones vigentes.

b) Examen de los explosivos de seguridad y métodos permitidos en los principales países hulleros y su comparación con el sistema vigente en España.

c) Discusión acerca de si convendría introducir reformas en el régimen presente a este respecto.

2.º Estudio técnico y económico de la utilización de los carbones nacionales en las fábricas siderúrgicas productoras de lingote de hierro, aceros y laminados.

a) Carbonización, combustión y gasificación.

b) Aprovechamiento de subproductos y gases.

c) Organización de las fábricas siderúrgicas modernas para rebajar al mínimo el consumo de carbón.

d) Situación de nuestras fábricas respecto a los carbones nacionales y extranjeros.

Segunda. Cada uno de los proyectos que ópten a los premios deberán componerse de Memoria, planos y anejos necesarios; sus autores habrán de ser Ingenieros de Minas españoles, con título profesional expedido por la Escuela especial del ramo en Madrid.

Tercera. Se otorgarán dos premios de 8.000 pesetas, uno para cada uno de los temas propuestos, y dos accésits de 2.000 pesetas, también uno para cada tema de los indicados en los apartados 1.º y 2.º de la base primera. Los estudios premiados deberán merecer el favorable informe del Consejo de Minería con las dos terceras partes de sus Vocales, por lo menos, y ser aprobado por el Directorio Militar, a propuesta del Subsecretario de Fomento. El concurso podrá declararse desierto si ninguno de los trabajos mereciera premio, adjudicarse a uno solo o concederse solamente los accésits.

Cuarta. Los proyectos deberán presentarse en la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas del Ministerio de Fomento, antes del 15 de marzo de 1925. Cada proyecto llevará un lema y deberá ir acompañado de un sobre cerrado y lacrado que contenga bajo el mismo lema el nombre del autor.

Una vez adjudicados los premios, se abrirán los sobres correspondientes a los trabajos premiados. Los sobres correspondientes a los no premiados serán devueltos intactos al ser recogidos los trabajos contra recibo de su entrega.

El Estado se reserva el derecho de publicar los estudios que hayan merecido premio o accésit.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento.

miento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, *Vives*.

Señor Director general de Minas e Industrias Metalúrgicas.

(Gaceta 20 septiembre 1924).

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.504.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Negociado de Trabajo. — Circulares.

La Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, de fecha 6 del mes actual, publicada en este BOLETÍN OFICIAL en su número del día 12, dispone que todos los Ayuntamientos de España remitirán los días 1, 10 y 20 de cada mes, debidamente diligenciados, al Negociado de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno civil respectivo, el estado de trigo y harinas que al pie de la misma se insertaba; más habiendo surgido dificultades en el Correo para la entrega de los mismos por no tener apartado en dicho Centro el Negociado de Trabajo, ordeno a los Alcaldes de esta provincia que en lo sucesivo remitan a mi Autoridad, a fin de que no sufra retraso alguno, el mencionado servicio.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

*Manuel de Semprún y Pombo.*

\* \* \*

Núm. 4.505.

Por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, de fecha 25 del mes actual, se dispone que, habiéndose aumentado en uno el número de Corredores de Comercio para esta plaza mercantil, se anuncie en este BOLETÍN OFICIAL el correspondiente concurso para la provisión de la vacante que resulta, dándose un plazo de treinta días consecutivos a partir de la publicación en este diario oficial, para que los señores que deseen tomar parte, presenten en este Gobierno civil los siguientes documentos:

Instancia al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en súplica de ser admitido al concurso.

Certificación legalizada de la partida de nacimiento.

Certificación del Registro central de Penados y Rebeldes.

Información judicial «ad perpetuam», en la que depondrán tres comerciantes inscritos en el Registro mercantil, para acreditar la buena conducta moral y la probidad del solicitante. En esta información es preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal.

Informe de la Cámara de Comercio de la provincia y certificación expedida por la Junta sindical del Colegio de Corredores de Comercio, acreditando que el aspirante ha sufrido ante la misma el examen de aptitud a que hace referen-

cia el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios de Corredores de Comercio.

Lo que se hace público en este periódico oficial conforme ordena dicha Real orden, dando en virtud de la misma nula la circular insertada en el BOLETÍN OFICIAL del 25 del actual para cumplimiento de la Real orden de 10 de los corrientes, que disponía que se anunciara inmediatamente la provisión de la plaza vacante.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

*Manuel de Semprún y Pombo.*

Núm. 4.498.

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuaria.

##### CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad de la fiebre aftosa en el término municipal de Illueca; debiendo, por tanto, las autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos la dehesa de las Polleras y Valitre, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una línea de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

*Manuel de Semprún y Pombo.*

\* \* \*

Núm. 4.497.

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viral inoculada ovina en el término municipal de Alberite; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos la partida llamada la Roda, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una línea de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

*Manuel de Semprún y Pombo.*



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.466.

## Aldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Angel Valero Vicen- te la instalación y funcionamiento de fábrica y un motor eléctrico en la calle del Progreso, núm. 9, con destino a su industria de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1924. — El Alcalde, P. A., Salustiano Cepa.

\* \* \*

Núm. 4.467.

Habiendo solicitado D. Vicente Tricás, la construcción de un horno en el camino de San José, núm. 109 duplicado, con destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1924. — El Alcalde, P. A., Salustiano Cepa.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.496.

## Añón de Moncayo.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias y de Carnes de esta villa y su agregado Alcalá de Moncayo, dotadas con el haber anual de setecientas treinta pesetas, satisfechas de los respectivos presupuestos por trimestres vencidos. Las solicitudes, para su provisión en propiedad, se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Añón de Moncayo, 24 de septiembre de 1924. El Alcalde, Félix Fraca.

Núm. 4.493.

## Cosuenda.

A los doce y treinta horas del día 14 de octubre próximo, tendrán lugar en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

Leñas, cuartel de la Sierra, 4.250 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará otra segunda el día 24 del expresado mes de octubre, a la misma hora y en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones. Los respectivos de condiciones facultativo-

económicas, a disposición del público se hallan en la secretaría municipal.

Consuenda, 20 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Joaquín Sánchez. — El Secretario, Pío Noguerales.

Núm. 4.474.

## Ejea de los Caballeros.

De conformidad con lo prevenido en el Plan de aprovechamientos forestales aprobado por la Superioridad para el año 1924-25, el día 13 de octubre próximo, a las nueve y treinta minutos de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial subasta pública para el arriendo por diez años de los pastos y cultivo agrario de la dehesa de Paúl de Rivas, de este Municipio, por los tipos en alza de 1.200 pesetas y 800 pesetas, respectivamente, al año, y bajo las condiciones económico-facultativas que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Este anuncio rectifica el publicado el día 20 del presente mes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ejea de los Caballeros, 27 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Justo Soro.

Núm. 4.477.

## Epila.

En virtud de lo dispuesto por la Sección facultativa de Montes de esta provincia, el día quince de octubre próximo, a las nueve, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta del aprovechamiento de caza en el monte de Rodanas, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 10 del corriente.

Epila, a 27 de septiembre de 1924. — El Alcalde, L. Adiego.

Núm. 4.492.

## Fuentes de Ebro.

Las subastas de los pastos de los montes Mejana Grande y Mejana de la Granja, así como la del reparto de El Común y extracción de regaliz de Pozo de Cimorra, de este término municipal, tendrá lugar el día 13 de octubre próximo, a las nueve, nueve y media, diez y diez y media de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, por el tipo de 300 pesetas el primero, 450 el segundo, 200 el tercero y 700 el cuarto; con arreglo al pliego de condiciones y plan de aprovechamientos, para el año forestal próximo.

Fuentes de Ebro, 27 de septiembre de 1924. El Alcalde, Julio Aliacor.

Núm. 4.480.

## Mesones de Isuela.

Por nueva creación se halla vacante la plaza de Recaudador de arbitrios municipales de esta villa, la que se proveerá mediante concurso entre los que la soliciten en el plazo de quince días, a partir de esta fecha y con el sueldo y condiciones que entre el agraciado y la Comisión permanente establezcan.

Mesones, 26 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Vicente Molinero.

Núm. 4.475.

## Sos

Por acuerdo del Ayuntamiento, se ha solicitado la competente autorización para que esta villa se denomine en lo sucesivo *Sos del Rey Católico*, para perpetuar de este modo la memoria del nacimiento en ella del gran Monarca D. Fernando V el Católico, que según los historiadores y la tradición, nació a las once de la mañana del día 10 de marzo de 1451, en la Casa-Palacio que ha sido declarada Monumento Arquitectónico-artístico por Real orden de 15 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía contra la indicada pretensión.

Sos, 25 de septiembre de 1921. — El Alcalde, Tomás Salvo.

Núm. 4.351.

## Borja.

D. Miguel de Pinilla Pinilla, Abogado, Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Borja;

Certifico: Que el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el mes de agosto último, es como sigue, el cual ha sido aprobado en sesión del día de hoy:

Sesión ordinaria del día 7.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el padrón de casinos y círculos de recreo, el de carruajes de lujo y la relación de los que deben de contribuir por patentes de bebidas, acordándose exponerlos al público por espacio de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Se dió cuenta del ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y se acordó pagar los gastos ocasionados con este motivo.

También se acordó la relación de pagos.

A instancia del Secretario de la Corporación, Sr. Pinilla, se le concede licencia para asuntos particulares.

Se acordó el cobro del Reparatismo general y Guarderío en la forma anunciada.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, la relación de cobros y pagos y la distribución de fondos para el mes actual.

Se dió cuenta de una instancia de Prudencia Domínguez sobre el estado ruinoso de la casa núm. 7 de la calle de Calvo, acordándose pase a informe de la Comisión.

También se acordó subsanar dos errores habidos en la lista del Repartimiento general.

Autorizar a la Alcaldía para verificar el cobro de arbitrios y hacer conciertos con los industriales que lo deseen.

Fueron aprobados los padrones para la exacción de derechos sobre rodaje y arrastre con vehículos por vías municipales, y sobre motores, transformadores, etc., y se acordó su exposición al público por espacio de quince días al objeto de reclamaciones.

Autorizóse a la Alcaldía para conceder permisos de extracción de piedra a los que lo soliciten, mediante el pago del arbitrio correspondiente.

Se acordó abrir nuevo plazo de peticionarios de préstamos del Pósito.

Fué aprobada la Memoria redactada por el Sr. Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 243 del Estatuto municipal, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

Se da cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Maleján, solicitando se nombre un guarda viñador en las partidas de Cerros y Campellas, y se acuerda obrar con arreglo a lo que se haya hecho otros años.

Acuérdase hacer unas pequeñas reparaciones en el Macelo y que se blanquee.

El Sr. Pérez ruega se arregle el camino de Porroja, acordándose acceder a lo solicitado; pero en cuanto a lo preciso en el punto denominado "Pilar de Santa Bárbara".

También dió cuenta de las gestiones llevadas a efecto por la ponencia nombrada para el asunto de las aguas de la rana, que consiste en elevar una instancia a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, suscrita por los pueblos interesados en la que se solicita el envío de personal técnico para hacer los estudios sobre sondeos y otros trabajos en término municipal de Añón.

Sesión del día 21.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, la relación de cobros y pagos y el expediente de recepción sobrevenida al soldado Fausto José Fábregas Gallot, acordándose se remita dicho expediente al Regimiento de Ferrocarriles.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Delegado gubernativo, pidiendo un informe de las ventajas e inconvenientes que representaría para la Corporación el que las Secretarías de Maleján y Albeta fuesen desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento de Borja.

Se acordó informar lo siguiente:

Que el desempeño por el Secretario de la Corporación de las Secretarías citadas, llevaría aparejados gravísimos inconvenientes y perjuicios para los intereses corporativos, que un sólo Secretario tiene que atender a los asuntos del Ayuntamiento con los servicios reclamados por las dependencias del Poder central. Esto hace imposible que una misma persona pueda atender distintas Secretarías y la permanencia del mismo en la oficina, para dirigir los trabajos como Jefe de servicios. Aducen también que en Maleján y Albeta son pueblos de escaso vecindario, y limitados presupuestos, por lo que no podrían nombrar los auxiliares que fuesen necesarios, y de esa forma quedarían desatendidos los tres Secretarías por la acumulación de servicios.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un escrito de Santiago Ramo Ballesta, solicitando autorización para construir una carretera en su huerto del camino de la Cal, acordándose pase a informe de la Comisión.

Y para que conste y con objeto de publicarlo en la forma ordenada por el Estatuto municipal y Reglamento para su aplicación, expido la presente, que se visa y sella en Borja a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinticuatro. Miguel de Pinilla.—V.º B.º El Alcalde, Juan A. Albaladejo.

Núm. 4.073.

## Caspé.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Caspé, representado por su Comisión permanente, en las sesiones por ésta celebradas durante los meses de agosto del año en curso.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Aprobar el programa de festejos redactado por la Comisión para los que han de celebrarse en honor del patrono de la ciudad San Roque, y autorizarla para que disponga la impresión de los correspondientes carteles anunciadores de los mismos.

Aceptar el informe emitido en la instancia del Presidente del Círculo Católico, solicitando permiso para cobrar los derechos que se le notifique la concesión previo ingreso de los derechos establecidos.

Conceder, previo informe, la autorización para obras solicitada por D. Antonio Gros Camó.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la propuesta, a los mismos efectos, por doña Manuela Serrateñe.

Nombrar Guarda municipal de montes, con el carácter de interino, a Francisco Fontoba Pinós, para cubrir la vacante producida por dimisión voluntaria de Manuel Berdonaba Pérez.

Requerir al vecino D. Francisco Valls para que presente la autorización municipal correspondiente a las obras que se halla efectuando en afueras Rosario.

Que se practique un detenido reconocimiento en la vía pública para averiguar si algún vecino las distrae.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia informe sobre las cargas que por servicios de la Administración municipal...



Administración central recaen en el presupuesto de este Ayuntamiento y deben desaparecer.

Señalar para el día 10 del mes actual, y hora de las doce y media de su mañana, el acto de la subasta para la enajenación del edificio "Torreta de la Barca". Que por el Inspector de carnes se facilite diseño de carro para conducción de la que se sacrifique en el Matadero, y para su día redactar las condiciones de este servicio y forma de adjudicación.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anteriormente celebrada.

Hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por la visita anunciada del Ilmo. Sr. Vicario Capitular D. José Pellicer Guáu, con motivo de la consagración de la ciudad al Sagrado Corazón de Jesús.

A adherirse a los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada en el día de ayer, sobre la construcción del Panatorio de Santolea.

Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de la instancia del arrendatario del impuesto de pesas y medidas, solicitando prórroga del contrato.

Pasar al pleno del Ayuntamiento el dictamen de los peritos con motivo de la inspección de la cañería que conduce el agua al surtidor, para que en vista del mismo tome la decisión que estime procedente.

Aprobar factura de D. Vicente Castellón, importante 14750 pesetas, importe de los tapices para los balcones de la Casa Consistorial; otra, de Vicente Gavín, de 38'65 pesetas, y otra, de 38'65, importe de lana para la colchoneta de la camilla; aprobar otra, de Fermín Faci, de 6 pesetas, importe de un sombrero para un Guardia municipal, y otra, de Francisco Miguel, importante 5'90 pesetas, por efectos suministrados.

Reconocer, a favor de doña Mariana Castellón Cortés, la propiedad del terreno que disfruta a perpetuidad en el cementerio viejo.

Sesión del día 26. Aprobar el acta correspondiente a la sesión anteriormente celebrada.

Darse por enterada de la contestación al mensaje que se dirigió al Ilmo. Sr. Vicario Capitular D. José Pellicer Guáu.

Aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de las fiestas de San Roque y que se satisfagan con cargo al capítulo 9.º del presupuesto.

Aceptar el informe del perito en las instancias de doña Mameña Serrate Poblador y D. Rodolfo Alcober Camón, solicitando permiso para ejecución de obras.

Conceder la baja en el padrón de vecinos a Manuel Cúbera Cervera, y que se comunique este acuerdo al interesado para sus efectos.

Distribuir los fondos por obligaciones del mes actual, conforme a las obligaciones presupuestadas.

Caspe, a 1 de septiembre de 1924.—El Alcalde ejerciente, Manuel Guáu.—El Secretario, Vicente Centol.

Núm. 4.350.

#### Daroca.

D. Manuel Lorente y Bernal, Abogado, Secretario del muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca, durante el pasado mes de agosto, es como sigue:

Sesión del día 8 de agosto.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que el Sr. Pelayo reciba a los exploradores, y que él y el Sr. Lázaro, con el Secretario, reciban a la Comisión del Ayuntamiento de Calatayud, se invite al Ayuntamiento pleno y al Sr. Delegado gubernativo a la misa de campaña, se obsequie a la Comisión de Calatayud con una comida íntima a la que se invitará también al Sr. Delegado gubernativo del partido D. Julio Sierra Puyol.

Se acuerda que el Sr. Alcalde vea de encontrar una máquina de ocasión que pueda costar unas 400 ó 500 pesetas. Se tomó el acuerdo de perseguir las zorras con veneno, pidiendo la competente autorización.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 15 de agosto de 1924.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Teniente Alcalde y el Secretario se pusieron al habla con las Hermanas de Santa Ana, y determinar si el edificio Hospital es propiedad del Municipio, en cuyo caso procede ejecutar las obras, pero si no es propiedad del Municipio, las obras deben ser hechas por el propietario del edificio.

Se acuerda ponerles veneno a los perros, publicando los oportunos bandos, para que los propietarios de los mismos puedan ponerles bozo.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 22 de agosto de 1924.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se toma el acuerdo de que el Sr. Fleta examine el reloj municipal, y determine la cantidad que ha de costar el arreglarlo y dejarlo en buen estado.

Se acuerda quede sobre la mesa, para estudio, la solicitud del Sr. Iñigo, pidiendo sea inspeccionada la línea de conducción de energía eléctrica de D. Agustín Bayona, con el fin de estudiar si los gastos los ha de pagar el interesado o el Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar a D.ª Teresa Gómez para obrar en la casa número 9 de la calle de San Blas, para que coloque materiales en la plaza del Duque de Baena, coloque una valla en el frente de su casa que interrumpa el tránsito desde las diez de la mañana hasta que los obreros vayan a comer, y desde que vuelvan a trabajar hasta las seis de la tarde, retirando la valla en las restantes horas.

Se concede a Rafael Tobajas un puesto en la plaza de D.ª Jacoba Diego-Madrado, de dos metros cuadrados, por el precio de ochenta pesetas anuales, pagadas en dos plazos: uno de cuarenta pesetas, al aceptar la concesión, y otro de otras cuarenta, el día 20 de noviembre del corriente año.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 29 de agosto de 1924.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que D. Juan Antonio Iñigo y D. Agustín Bayona presenten la concesión administrativa del tendido de red de conducción de energía eléctrica y el oportuno documento de haber sido inspeccionadas, y caso de no presentarlo en el término de ocho días, se dé cuenta a la Administración para que ésta proceda a la inspección de las líneas de conducción de energía eléctrica, que afecten, dentro del término, a terrenos y obras municipales y del Estado.

Se toma el acuerdo de no cubicar la arena que para la obra del Cementerio le fué adjudicada a Pascual Serrano, admitiendo el compromiso que éste hace de llevar toda la que para obras sean necesarias, por el precio en que fué adjudicada, reservándose 200 pesetas sin entregar al Sr. Serrano para garantía del compromiso.

Se acordó que las canchales que caen a la llamada calle Nueva y plaza del Almudí Viejo sean consideradas de tercera categoría, y las que caen al callejón que hay detrás de casa del Sr. Martín, hasta la casa de D. Francisco Lozano, goría.

en la plaza antes referida, sean consideradas de cuarta categoría.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Fomento y Obras una solicitud de D. Román Marcuello, y que en cuanto la nueva Electra Darocense coloque una bombilla gratuita en el kiosco de la plaza de la Colegial, se traslade la que en él hay a la calle de la Grajera, en la esquina de la casa número 42.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del vigente Estatuto municipal, para su remisión al Sr. Gobernador civil, para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, que con el V.º B.º del Sr. Alcalde y el sello de la Alcaldía, firmo en Daroca, a diez y siete de septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Manuel Lorente.—V.º B.º.—El Alcalde, A. Gracia Saldaña.

Núm. 3.981.

#### Tarazona.

D. José María Gutiérrez García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona;

Certifico: Que el pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha tomado, durante el cuatrimestre que comprende los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año, los acuerdos siguientes:

Sesión extraordinaria del día 1.º de abril.—Se constituyó el Ayuntamiento con carácter provisional, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto municipal y real orden aclaratoria de 28 de marzo próximo pasado, siendo elegidos con

las formalidades legales, Alcalde, tres Tenientes de Alcalde y tres suplentes para estos últimos.

Sesión extraordinaria del día 22 de abril.—A virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto municipal y existiendo ya las dos clases de Concejales que determina dicha soberana disposición, se constituyó definitivamente el Ayuntamiento, procediéndose conforme a los artículos 119 y 120 a la elección de Alcalde, tres Tenientes de Alcalde y tres suplentes, recayendo los nombramientos en los señores siguientes:

Alcalde, D. Jacobo Pérez Pérez; Tenientes de Alcalde, D. Ramón Latorre Luna, D. Luis García Hernández y don Florentino Lahera Tutor; Suplentes, D. Román Martínez García, D. Saturnino Alonso Medrano y D. José María Yepes Lafuente.

El Sr. Alcalde determinó el alcance de la delegación que otorga a los Tenientes de Alcalde y que es de funciones especiales en un ramo concreto de la administración, delegando en el Sr. Latorre cuanto se refiere a higiene y sanidad, en el Sr. García la inspección de mercados y en el Sr. Lahera el repeso de los artículos.

A los efectos del artículo 101 del Estatuto, el Sr. Alcalde nombró Delegado suyo, para la parroquia de Tórtolos, como población diseminada, al Sr. Carcavilla, y convocó al Ayuntamiento en Pleno, para celebrar sesión al siguiente día, a las diez y nueve horas.

Sesión del día 23 de abril.—Con las formalidades legales se procedió al nombramiento de los señores que han de formar las Comisiones a que se refiere el art. 122 del Estatuto municipal, después de determinar que éstas sean tres, que se denominarán: de Hacienda, de Gobernación y de Pósitos.

Se acuerda que en el actual período cuatrimestral se celebren por el Pleno dos sesiones, y que éstas tengan lugar los días 24 y 25 de los corrientes, a las diez y nueve horas.

El Sr. Alcalde dispuso que la Comisión municipal permanente celebre una sesión semanal los miércoles, a las diez.

Sesión del día 24 de abril.—Se acuerda instruir el expediente necesario para acreditar la tradicionalidad del mercado, en domingo, en esta ciudad, con objeto de que Tarazona sea exceptuada del cumplimiento de la ley del Descanso dominical, en cuanto al cierre del comercio se refiere.

Se acuerda un voto de gracias para D. Carlos Corsini, señora viuda de D. Cándido Lamana y cuantas personas han intervenido en la resolución del expediente para la reparación del muro de San Juan, cuya obra está ya terminada.

Se ratificó el nombramiento hecho a favor del Concejal D. Román Martínez para formar parte, como vocal, de la Junta municipal del Censo electoral.

Visto el requerimiento que al Ayuntamiento hace el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, se acuerda declarar que el camino vecinal de Vera a Tarazona, por Trasmoz y otros pueblos, no interesa a Tarazona, por existir ya carretera al de Vera y camino a los restantes pueblos; subvencionando, no obstante, aquel camino vecinal, con la suma de cien pesetas en metálico.

Se acuerda anunciar las dos plazas vacantes de titulares de Farmacia, con arreglo a las prescripciones legales.

Se autoriza a D. Pedro Berrozpe y otros vecinos de la calle de Tudela para que construyan en dicha calle una alcantarilla para verter las aguas al río Selcos; pero a condición de que la construcción y su sostenimiento sean de cuenta de los mismos interesados.

Conforme con lo solicitado por el Sr. Alcalde de Cunchillos, se acuerda construir una alcantarilla en el camino que va a dicho pueblo y punto denominado "Cerrado de Fayos", si el Ayuntamiento de aquel pueblo abona la mitad de su coste.

Por la urgencia del caso, se acuerda solicitar la excepción de subasta para las obras de construcción del pabellón para el capitán de la Guardia civil.

Se autorizó a la Comisión permanente para la ejecución de toda clase de obras y realización de servicios y concesiones relativas a unas y otros, no comprendidas en el número 9.º del artículo 153 del Estatuto, o sea de las reservadas al Ayuntamiento en pleno.

Se acuerda que una Comisión, compuesta de los Sres. Alcalde, Lahera y Secretario, asistan a la Asamblea que en defensa de los intereses trigueros se celebrará en Zaragoza el día 27 del actual.

Sesión del día 25 de abril.—Se acuerda continuar el mismo régimen administrativo en el disfrute de los aprovechamientos forestales de pastos y aprovechamientos de labor y siembra en los montes de esta jurisdicción, autorizándose a la Comisión permanente para que siga las mismas gestiones que han venido haciéndose por el Ayuntamiento, encargando a dicha Comisión la necesidad de inspeccionar el monte Valcardera, para evitar ocultaciones de terreno roturado.

Se concede a los vecinos de San Martín y Lituéniga el pago de los servicios prestados en la extinción del incendio ocurrido en el Moncayo el año anterior, leña de las secciones del cuartel incendiado y que no fueron adjudicadas por falta de postores en la subasta celebrada.

Sesión extraordinaria del 21 de junio.—Se aprueba Memoria, Ordenanzas y Tarifas de exacciones presentada por la Comisión permanente, así como el Presupuesto municipal para el año económico 1924-25, previa discusión y votación, fijándose los ingresos en la cantidad de 353.35775 pesetas y en la misma suma los gastos.

Sesión extraordinaria del 11 de julio.—Se aprueba por unanimidad las certificaciones expedidas por el Sr. Interventor municipal en 9 del corriente, relativas a los créditos y débitos del Estado con el Ayuntamiento, acordándose darles el curso correspondiente.

De conformidad a lo que disponen los artículos 481 y 489 del vigente Estatuto municipal, se formaron las relaciones de contribuyentes para la parte real del repartimiento, y se designaron los vocales natos de las Comisiones de evaluación para las cuatro parroquias que existen en este término municipal, acordándose que estas relaciones sean expuestas al público por término de siete días en la Casa Consistorial y en el atrio de las iglesias parroquiales, a efectos de reclamaciones.

Y para que conste, a virtud de lo que dispone el Estatuto municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en Tarazona, a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro. José María Gutiérrez.—V.º B.º, El Alcalde, Jacobo Pérez.

\* \* \*

D. José María Gutiérrez García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona:

Certifico: Que la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, ha tomado durante el mes de julio próximo pasado los siguientes acuerdos:

Sesión ordinaria del día 2.—Queda enterada con satisfacción de que la Audiencia de Zaragoza ha confirmado la sentencia del Juzgado de Tarazona en el pleito de este Ayuntamiento con el pueblo de El Buste sobre el monte Valcardera.

Se concede autorización a D. Castor Ruiz para construir por su cuenta, en la calle de Capuchinos, una alcantarilla para dar salida a las aguas de su casa.

Se designó para el colegio electoral del barrio de Tórtolos el local de la Escuela de niños de dicho barrio.

Se concede en propiedad y previo pago de los derechos correspondientes, a D.ª Margarita Casado y a D. Juan Sánchez, el terreno que respectivamente ocupan en el Cementerio los restos del esposo de aquélla y los de la esposa de éste.

Se concede una toma de agua para la casa número 13 de la plaza del Mercado a D. Patricio Miguel, debiendo el interesado sujetarse a las condiciones establecidas.

Sesión ordinaria del día 9.—Se acuerda que la feria de ganados tenga lugar los días 29, 30 y 31 de agosto próximos, y se designan para formar la Comisión encargada de organizarla a los Sres. D. José María Pérez, D. Tiburcio Martín, D. Inocente Serrano, D. Ricardo Jiménez y D. Florentino Lahera.

Se ratificó el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde, con carácter interino, de enfermero del Hospital, a favor de Juan San Vicente, y que se le acrediten haberes desde el día 3 de junio último que ejerce aquellas funciones.

Se acuerda solicitar de la Jefatura de montes respectiva la parcelación del monte "La Luesa".

Realizar obras para habilitar en el edificio del Hospital un local para oficinas del Sr. Capitán de la Guardia civil, y mientras se construye el pabellón acordado.

Quedar enterada de la resolución del Gobierno civil desestimando un recurso del Director técnico del Matadero de José María Pérez, contra cuerdo de este Ayuntamiento, gratificando el reconocimiento de cerdos sacrificados en los domicilios particulares con la cantidad de 50 céntimos.



Abrir un expediente en relación con el establecimiento de una industria que la señora viuda de A. Garín pretende establecer en el paseo de San Juan, toda vez que existe oposición por parte de algunos vecinos.

Interesar del Sindicato de Riegos, a solicitud del rematante de rastos de la Dehesa, sea llenada de agua la balsa de dicha Dehesa.

Autorizar a D. José María Larráz para realizar obras en la casa de su propiedad, sita en el edificio ex Convento de la Merced.

Autorizar a D. Pedro Berrozpe para utilizar en la casa número 5 de la calle de Doz, las dos tomas de agua que tiene concedidas por el número 19 de la calle de Tudela.

Aprobar varias cuentas y dejar otras a estudio e informe de Intervención.

Sesión ordinaria del día 18.—Rescindir el contrato de arriendo para casa-habitación del Sr. Capitán de la Guardia civil existente con D. Dionisio Moreno.

Comunicar al Sr. Alcalde de Grisel, para que lo haga saber a aquel vecindario, la prohibición existente de lavar sus ropas en este término municipal.

Conceder al Sr. García licencia hasta el día 31 de agosto próximo.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos declarados soldados al Sr. Secretario de la Corporación, y facultando a éste para que pueda delegar en el Oficial Mayor Sr. Murillo.

Previa invitación se acuerda asistir al concurso y exposición de productos del campo de Tarazona, que, organizado por el Sindicato Agrícola, se celebrará del 29 de septiembre al 5 de octubre del año en curso.

Visto el recurso promovido por el vecino de El Busto Victoriano Domínguez, contra providencia del Sr. Ingeniero del Distrito forestal, en denuncia por roturación arbitraria, se acuerda informar que debe confirmarse aquella providencia, imponiendo al recurrente la multa de 20 pesetas e indemnización de igual suma por roturación arbitraria de 40 áreas de terreno en el monte Valcardera, de esta ciudad.

Sesión del día 23.—Confeccionar los uniformes necesarios para varios individuos de la Banda municipal.

Admitir al auxiliar de secretaría D. Segundo García la dimisión de su cargo por haber sido nombrado Maestro de la Escuela nacional de Villarroya (Logroño).

A virtud de instancia de varios vecinos, autorizar el tránsito de carros por la calle de las Hoyas, a las eras de dicho nombre.

Sesión ordinaria del día 30.—Inspeccionar el estado de las pasarelas de la Virgen del Río y de la Estación sobre el río Queiles y proceder a su arreglo, si procede.

Solicitar de la Superioridad continúe prestando servicios en esta provincia el Ingeniero Sr. Lapazarán.

Adquirir varios efectos que el Sr. Director de la Banda municipal considera muy necesarios para aquel organismo.

Elevar a la Comisión revisora, creada por la 9.ª disposición transitoria del Estatuto municipal, el informe redactado y aprobado en cumplimiento de la Real orden circular de 21 de junio de 1924, relativo a las cargas que por servicios de Administración Central del Estado recaen actualmente sobre los Ayuntamientos y que procede desaparecer.

Construir 14 bancos de cemento armado para la plaza de la Constitución.

A virtud de lo solicitado por el Sr. Alcalde de Grisel, y en atención a la falta de agua allí existente, se acuerda autorizar a aquel vecindario para lavar sus ropas en el río Queiles y río denominado Rudiana, exclusivamente, sin que esta autorización sea permanente.

Se aprobaron varias cuentas.

Y para que conste, a virtud de lo que dispone el vigente Estatuto municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Tarazona, a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, José María Gutiérrez.—V.º B.º, El Alcalde, Jacobo Pérez.

Núm. 4.146 47.

Ucastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de agosto de 1924.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1924.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial

y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de julio último, formado por el Secretario; se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136 y 138 del Estatuto.

Fuó aprobada la cuenta de los Sres. Bayer Hermanos y C.ª, de Barcelona, importante noventa y ocho pesetas veinticinco céntimos, por impresos, encuadernación y suscripción a la "Administración Práctica".

Se acordó dejar sobre la mesa, para estudio de la Comisión, el Expediente instruído por la Alcaldía de Malpica de Arba sobre segregación de términos y emitir el informe que se estime más conveniente a los intereses de esta villa y someterlo a la aprobación del pleno.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 12 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Fuó aprobado el dictamen de la Comisión de Fomento por el que se autoriza al vecino Gregorio Frago Beguería para ejecutar las obras que precise para la construcción de una vivienda en la calle de San Felices, siempre que pague el canon de costumbre.

Fuó aprobada la gestión que realiza el Secretario en el asunto relacionado con el expediente instruído por la Alcaldía de Malpica de Arba, sobre alteración de términos, y se acordó pedir dictamen al Director de la "Administración Práctica", y se autorizó al Secretario para pedir el expresado dictamen y a practicar las gestiones precisas, tanto en Sos como en Zaragoza, para conseguir unos datos complementarios para la emisión del dictamen que debe proponerse a la aprobación del pleno.

Se acordó, por unanimidad, asistir a las funciones religiosas que se celebren el día de la Virgen de agosto y el de San Joaquín.

Se acordó, conceder una licencia de quince días al Secretario, para ausentarse, al objeto de tomar las aguas de Panticosa.

Se acordó, por unanimidad también, autorizar al Alcalde para adquirir de D. Angel Sanz una colección de fuegos de artificio para quemarla durante las fiestas próximas y dos docenas de figuras grotescas con el mismo fin y contratar a ser posible la Banda de música de Pedrola que actuó con tanto agrado en las del año anterior.

Se acordó, igualmente gestionar de varios vecinos, el que hospeden durante las fiestas un músico en cada casa, al objeto de que no resulte tan gravoso al Ayuntamiento el contrato de la Banda. Mereció agrado el ofrecimiento hecho por los señores Alcalde, Cortés y Secretario para sostener durante la permanencia de la música, un indivio de la misma en sus casas particulares.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 19 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó, por unanimidad publicar un bando, haciendo saber al vecindario la obligación que tienen todos los poseedores de trigo, de presentar declaraciones juradas de la cantidad que de dicho cereal tengan, expresando la cantidad que necesiten para siembra y consumo y el remanente que tengan para la venta, expresada en quintales métricos.

Se acordó, contestar al Sr. Delegado gubernativo del partido, la circular sobre las obras ejecutadas y las que hay en proyecto.

Se acordó igualmente contestar al Director de la Banda municipal de Pedrola, aceptando la oferta sobre contratación de la misma para actuar durante las próximas fiestas.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 26 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó, por unanimidad proceder al cobro del canon del cultivo agrario de Picanido, correspondiente al año próximo pasado y al del actual.

Se acordó, igualmente solicitar del Sr. Delegado gubernativo del partido, autorización para la celebración de dos corridas de vaquillas, en vista de la petición hecha por varios jóvenes de la localidad.

Se acordó también por unanimidad pagar una letra de mil cuatrocientas pesetas, importe de la máquina de escribir Yost, adquirida del representante de dicha marca don Santiago García Sánchez.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Uncastillo, 1 de septiembre de 1924.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Dado cuenta a la Comisión municipal permanente del precedente extracto ha sido sancionado por la misma, en la sesión celebrada con carácter ordinario en el día de hoy.

Uncastillo, 2 de septiembre de 1924.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Marco.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 4.494.

BURDIO SORO, José; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, 165, al cual le falta un brazo; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Serrano, para ser oído en sumario núm. 325, sobre hurto.

Núm. 4.495.

BURGOS CASTRO, Blas; de veinte años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Blas, núm. 93, primero; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Serrano, para ser oído en sumario núm. 325, sobre hurto.

Núm. 4.502.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo promovido por la señora viuda de D. Miguel Soláns, contra D. José Rovira, en reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina, para la fabricación de pastas para sopa, en buen estado de conservación; valorada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día diez y

ocho de octubre próximo, a las diez, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.ª Que no se admitirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; y

3.ª Que cuantos deseen tomar parte en la subasta podrán examinar el objeto que se anuncia, durante los días y horas hábiles, en el domicilio del Depositario judicial, D. Miguel Soláns, domiciliado en Barcelona, calle de Cope, número treinta y cinco, segundo, primer piso.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — A. de Castro P. E. de D. Angel Arnáu, Vicente Arregui.

Núm. 4.484.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este distrito de Pilar, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue sobre lesiones a Emilio Alba Termis, de 37 años, natural de esta ciudad, soltero, que estaba domiciliado en el Refugio y cuyo paradero se ignora; ha acordado se cite a dicho lesionado, para que dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense; apercibido que si no comparece le parará perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, veintisiete de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, P. E. de D. Angel Arnáu, Plácido Marco, oficial habilitado.

## PARTE NO OFICIAL

### Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur

#### Sorteo de Obligaciones.

En el verificado el día 28 del actual, con la intervención del Notario D. Pablo Pérez Laguarda, han resultado amortizadas las siguientes:

816, 863, 3.085, 5.261, 6.873, 6.908, 7.408 y 7.899.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas, previniéndoles que las indicadas obligaciones serán pagadas por el Banco de Aragón, en las horas hábiles y por la entrega de las mismas, a partir del día primero de octubre próximo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1924. — El Consejero Secretario, Antonio Portolés Serrano.